

## ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES.

### MANTENIMIENTO GENERAL DEL EDIFICIO LA LOTERIA DE MEDELLIN

#### 1. ASPECTOS GENERALES

##### 1.1. ECONOMICO

##### 1.1.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN

**OBJETO:** MANTENIMIENTO GENERAL DEL EDIFICIO LA LOTERIA DE MEDELLIN

**PRESUPUESTO OFICIAL:** (Costo Directo + AU+ IVA del 19%). El valor total estimado por la entidad para la presente contratación es de: **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$219'857.839).**

**Valor del AU:** VEINTE (20%)

**PLAZO:** Cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin sobrepasar el 15 de diciembre de 2019.

##### 1.1.2. PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

De acuerdo a la necesidad que se tiene de contratar el objeto ya indicado y a la Guía para la elaboración de estudios del sector, publicada en la página de Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de selección pertenece a las siguientes clasificaciones según el Clasificador de las Naciones Unidas:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72. Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	10. Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.	15. Servicio de apoyo para la construcción.	07. Servicio de mantenimiento de edificios
72. Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	10. Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.	15. Servicio de apoyo para la construcción.	10. Mantenimiento o reparación del sistema de plomería.
72. Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	16. Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	49. Agentes de impermeabilización.	01. Recubrimiento impermeable de uretano
72. Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	10. Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	15. Servicios de apoyo para la construcción.	01. Servicios de todero

### 1.1.3. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

**Compradores:** El comprador es el que cubre necesidades adquiriendo bienes obras o servicios a cambio de un precio cierto, para el caso que nos ocupa dicho papel lo ejercen las Entidades Públicas y personas naturales y jurídicas que requieren de la prestación de un bien, obra o servicio el cual debe ser contratado.

**Proveedores:** Empresa o personas, cuya actividad económica busca responder las necesidades del Comprador, en este caso aplican: Empresas de mantenimiento de edificios, Constructoras, Ingenieros o Arquitecto.

### 1.1.4. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCION

<b>Agremiaciones y Entidades</b>
<b>A C I E M, Nacional, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos Y Afines - Nacional</b>
<b>ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores</b>
<b>ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería</b>
<b>AEROCIVIL, Aeronáutica Civil</b>
<b>AGRECON, Agregados Y Concretos S.A.</b>
<b>AIDIS ARGENTINA, Asociación Argentina de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente</b>
<b>ALCALDIA DE MEDELLÍN</b>
<b>ANDI, Asociación Nacional De Industriales</b>
<b>ANEIC, Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil</b>
<b>ASADES, Asociación Argentina de Energías Renovables y Ambiente</b>
<b>ASOBANCARIA, Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia</b>
<b>ASOCRETO, Asociación De Productores De Concreto</b>
<b>AUTOLONJA, El Portal Automotriz e Inmobiliario de Colombia</b>
<b>CAMACOL CUNDINAMARCA, Cámara Colombiana De La Construcción Cundinamarca</b>
<b>CAMACOL, Cámara Colombiana De La Construcción</b>
<b>CAMARACONSTGYE, Cámara De La Construcción De Guayaquil</b>
<b>CCB, Cámara De Comercio De Bogotá</b>
<b>CCC, Cámara Costarricense De La Construcción</b>
<b>CCHC, Cámara Chilena De La Construcción</b>
<b>CEMENTONARE, Cementos del Nare S.A.</b>
<b>CEMEX COLOMBIA</b>
<b>CICC, Corporación de Investigación de La Construcción</b>
<b>COLOMBIT</b>
<b>CONSTRUDATA, Informática Para La Construcción</b>
<b>CURADURIA NO. 1 Medellín</b>
<b>DAMA, Departamento Administrativo Del Medio Ambiente</b>
<b>DIAN, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales</b>
<b>DNP, Departamento Nacional De Planeación</b>
<b>EAFIT, Escuela de Administración, Finanzas y Tecnologías - Universidad</b>
<b>EAN, Escuela de Administración de Negocios</b>
<b>ECI, Escuela Colombiana de Ingeniería</b>
<b>ECOPETROL, Empresa Colombiana De Petróleos</b>
<b>EPM, Empresas Públicas De Medellín</b>
<b>FEDEVIVIENDA, Federación Nacional De Organizaciones De Vivienda Popular</b>

<b>Agremiaciones y Entidades</b>
<b>FERROVIAS, Empresa Colombiana de Vías Férreas</b>
<b>FIIC, Federación Internacional De La Industria De La Construcción</b>
<b>GCC, Grupo De Cementos De Chihuahua</b>
<b>GOBIERNOENLINEA</b>
<b>ICAV, Instituto Colombiano De Ahorro Y Vivienda</b>
<b>ICONTEC, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación</b>
<b>ICPC, Instituto Colombiano De Productores De Cemento</b>
<b>IDU, Instituto de Desarrollo Urbano</b>
<b>IGAC, Instituto Geográfico Agustín Codazzi</b>
<b>IMCYC, Instituto Mexicano Del Cemento Y Del Concreto</b>
<b>INVAL, Instituto Metropolitano De Valorización De Medellín</b>
<b>INVÍAS, Instituto Nacional de Vías</b>
<b>MSE, La Asociación De Ingenieros Estructurales</b>
<b>SCA, Sociedad Colombiana De Arquitectos</b>
<b>SCI, Sociedad Colombiana De Ingenieros</b>
<b>SINPRO, Corporación La Candelaria</b>
<b>UIA, Unión Internacional de Arquitectos</b>
<b>UPME, Unidad de Planeación Minero Energético</b>

### 1.1.5. DINÁMICA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y CONTRABANDO, EN CASO DE QUE APLIQUE

A continuación se muestra la aplicabilidad de acuerdos comerciales vigentes para el presente proceso de contratación, el cual se evaluó tomando como lineamiento los criterios y reglas especificadas en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación brindado por Colombia Compra Eficiente.

ACUERDOS		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	N/A	NO
	México	NO	N/A	N/A	N/A
	Perú	SI	NO	N/A	NO
Canadá		NO	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	NO	N/A	NO
Corea		SI	NO	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	N/A	NO
Estados AELC		SI	NO	N/A	NO
Estados Unidos		SI	NO	N/A	NO
México		NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El salvador	SI	NO	N/A	NO
	Guatemala	SI	NO	N/A	NO

	<b>Honduras</b>	NO	N/A	N/A	NO
<b>Unión Europea</b>		SI	NO	N/A	NO
<b>Comunidad Andina</b>		SI	SI	SI(38)	NO

Como se observa en la tabla anterior el proceso de contratación que se llevará a cabo en el presente contrato no se encuentra cubierto por ningún acuerdo comercial.

## 1.2. TECNICO

Para comprender mejor el objeto del proyecto es necesario tener en consideración las siguientes especificaciones del estado actual del edificio:

- En el edificio está compuesto por tres zonas (norte, sur y central). Las zonas norte y sur están compuestas por un amplio espacio para uso de oficinas y dos baños, la central está compuesta por escaleras, ascensor y cocineta.
- El edificio se encuentra en la lista indicativa de candidatos a bien de interés cultural (LICBIC).
- Las redes hidrosanitarias se cambiaron en el año 2016 hasta el quinto piso, los pisos superiores aún cuentan con los materiales iniciales.
- Son pisos típicos del piso tres al quinto y del sexto piso al noveno.
- Los baños de hombres y mujeres de los pisos típicos (3-5) comparten bajantes de agua residual y se encuentran de manera adyacente.
- Los baños de hombres y mujeres de los pisos típicos (6-9) no comparten bajantes de agua residual y se encuentran separados uno del otro.

### 1.2.1. LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS DEL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACION

#### Necesidad del proyecto

Las necesidades que se quieren suplir con este contrato comprenden diferentes actividades como medidas de prevención y reparación. Prevención para disminuir riesgos de diferentes patologías en un futuro y reparación para la intervención de las causas y efectos de las lesiones presentadas. Cabe aclarar que el edificio de la Beneficencia de Antioquia se intervino en el año 2016 en donde se realizó una remodelación desde primero al quinto piso, cambiando las instalaciones, las redes hidráulicas y las redes eléctricas; los pisos superiores se encuentran en funcionamiento con las redes originales.

A continuación se describen las necesidades priorizadas que se requieren intervenir:

- Las redes hidráulicas antiguas han llegado a un estado de deterioro, corrosión y erosión de tal ímpetu que dieron lugar a porosidades en los materiales que, bajo estas condiciones presentan fugas de agua residual que se deslizan por la parte exterior de la tubería y se acumulan en distintos puntos de la edificación provocando humedades por infiltración.
- El patio exterior del segundo piso tiene un enchape deteriorado y agrietado que ha permitido infiltraciones de aguas lluvias en la losa, dando lugar a

humedades y posteriormente eflorescencias que se evidencian en la cara inferior de la losa, por lo tanto requiere de impermeabilización.

- La jardinera del tercer piso presenta problemas de humedad con una evolución que dió lugar a la aparición de moho.
- Como medida de prevención es necesario examinar el estado de las bombas de impulsión del sótano.
- Como medida de prevención e higiene es necesario realizar un lavado de tanques periódico.
- El edificio no cuenta con la iluminación de emergencia que especifica la norma.
- Algunos niveles se encuentran sin uso a causa de su mal estado. Se requiere intervención al interior para lograr darle uso, ya sea por la entidad contratante u externa que requiera de un espacio.
- Algunas instalaciones del edificio de la Lotería de Medellín requieren pintura de manera periódica (templo de los millones)

### 1.2.2. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD

Teniendo en cuenta lo mencionado en las especificaciones técnicas, la actividad que se realizará en este contrato en cuanto a redes hidrosanitarias comprende los pisos superiores (6-9) y consiste básicamente en la reubicación de algunos baños, de manera que compartan redes hidráulicas con los pisos inferiores.

A continuación se mencionan las actividades necesarias en cuanto a redes hidrosanitarias e intervenciones generales para llevar a cabo el desarrollo del presente contrato:

- Mantenimiento preventivo de bombas de impulsión
- Lavado de tanques de agua potable
- Pintar fachada principal
- Pintura de reja del primer piso
- Impermeabilización de terrazas y jardinera con pintura poliuretano.
- Mantenimiento de puertas vidrieras
- Mantenimiento de puertas de madera
- Demolición de 8 baños
- Demolición de muro para posterior retiro de tubería
- Unión de tubería de acueducto y alcantarillado a las redes nuevas
- Instalación de tubería de acueducto y alcantarillado desde el piso 6 al 9
- Salidas de acueducto y alcantarillado
- Reubicación de 8 baños con nuevos aparatos sanitarios
- Instalación de cielo en drywall
- Enchapes en piso y pared
- Muros en placas de fibrocemento (superboard)
- Instalación de puertas
- Cambio de tubería de hierro dúctil por PVC
- Instalaciones eléctricas faltantes según la normativa
- Reparar riesgos eléctricos
- Instalación de lámparas y paneles led faltantes
- Remodelación completa de una cocineta (cielos, pintura, desmanche, electricidad, entre otros)
- Instalación de ventanas
- Tapar tubería de hierro dúctil perteneciente a los baños demolidos
- Resane de muros posterior al retiro de tubería
- Disposición final de material

### 1.2.3. TIEMPO DE ENTREGA

Para el presente proceso de contratación se tiene que su entrega corresponde al plazo del contrato.

**PLAZO: Cuatro (4) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio

## 2. ESTUDIO DE LA OFERTA PARA EL SECTOR DE MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES

### 2.1. CAPACIDAD RESIDUAL

El oferente deberá tener a la fecha de cierre de la invitación privada una capacidad residual o K de Contratación igual o superior a **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$219'857.839)**.

Los oferentes deberán acreditar la documentación relacionada en el Artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, para acreditar su Capacidad Residual o CR de Contratación.

**Nota:** Los requisitos habilitantes técnicos establecidos en el presente numeral de "REQUISITOS TÉCNICOS", tiene como finalidad verificar la idoneidad técnica de los proponentes, bien sea que participen a título individual o en forma asociativa, para ejecutar los trabajos de conformidad con el objeto contractual, su alcance y las especificaciones técnicas generales y particulares del proyecto.

### 2.2. CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se evaluará con base en la información financiera contenida en el certificado de inscripción, calificación y clasificación, en el Registro Único de Proponentes (RUP), con la información financiera a diciembre 31 del año 2018.

El RUP deberá estar actualizado y en firme a la fecha de cierre del proceso o en su defecto a la fecha establecida en el cronograma para subsanación de documentos.

Todos los cálculos aritméticos que se realicen para la determinación de los índices se aproximarán por exceso o por defecto a la centésima del valor, así: cuando la milésima sea igual o superior a 5, se aproximará por exceso, y cuando sea inferior a 5 se aproximará por defecto.

La capacidad financiera del proponente se calculará a partir de la evaluación de los siguientes indicadores:

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos de capacidad financiera:

#### **CAPITAL DE TRABAJO DEMANDADO (CTd):**

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros:

FORMULA GENERAL:

$$CT = (AC - PC) \geq CTdi$$

Donde,

CT = Capital de Trabajo

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

CTdi = Capital de Trabajo demandado del proceso para el que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTdi):

PO = Presupuesto oficial del proceso al cual presenta propuesta.

n = Plazo del proceso al cual presenta propuesta.

$CT \geq CTdi$

Donde,

El Capital de Trabajo demandado del proceso para el que presenta propuesta (CTdi) se calcula así:

FORMULA:  $CTdi = 1x (PO/ ni)$

Donde,

CTdi = Capital de Trabajo demandado del presente proceso al cual presenta propuesta

POi = Presupuesto oficial del proceso para el cual presenta propuesta

Ni= Plazo del proceso para el cual presenta propuesta.

#### **LIQUIDEZ:**

Deberá ser mayor o igual a uno punto cinco (1.5) veces.

FORMULA:

$$\text{Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \geq 1,5$$

#### **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:**

Deberá ser menor o igual a cero coma sesenta (0,60)

FORMULA:

$$\text{Nivel de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \leq 0,60$$

#### **RAZON DE COBERTURA DE INTERESES:**

Deberá ser mayor o igual a dos (2,0)

FORMULA:

$$\text{Razon de Cobertura de Intereses} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Intereses}} \geq 2,0$$



## **PATRIMONIO:**

Deberá ser igual o superior al Cinco por ciento (5%) del Presupuesto Oficial del proceso al cual presenta propuesta

FORMULA:

$$\text{Patrimonio} = \text{Activo Total} - \text{Pasivo Total} \geq \text{PO} * 5\%$$

Donde,

PO = Presupuesto oficial del proceso al cual presenta propuesta.

## **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos de Capacidad Organizacional: Rentabilidad del Patrimonio (ROE) y Rentabilidad del Activo (ROA).

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos de Capacidad Organizacional:

### **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)**

Debe ser mayor o igual a Cinco (5) por ciento:

FORMULA:

$$\text{ROE} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}} \geq 5\%$$

### **RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)**

Debe ser mayor o igual a tres (3) por ciento.

FORMULA:

$$\text{ROA} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}} \geq 3\%$$

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a éstas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, para los citados oferentes deberán aportar la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera.

Los proponentes extranjeros deberán presentar los estados financieros debidamente firmados por el representante legal y el contador público, con corte al 31 de diciembre de 2017 o a la última fecha de corte fiscal del país de origen, con sus notas respectivas y con el dictamen del revisor fiscal o auditor externo. En caso de que la



certificación y la revisoría fiscal no sean exigencia del país de origen, los proponentes deberán presentar el equivalente exigido, de acuerdo con las normas de su país.

Para los proponentes extranjeros o para los integrantes extranjeros del proponente, los estados financieros y sus respectivas notas, así como el dictamen o informe del revisor fiscal o auditor externo, o su equivalente, deben presentarse traducidos al español y en pesos Colombianos utilizando para tal fin la tasa representativa del mercado del 31 de diciembre de 2018.

Por lo anterior, el documento con que un proponente extranjero, o el integrante extranjero de un proponente, debe acreditar su capacidad financiera, es con los estados financieros requeridos de conformidad con los párrafos anteriores, bien sea el proponente persona natural o jurídica.

Para aquellos casos en los cuales las sociedades extranjeras tengan una operación a nivel mundial o negocien en bolsa y sus estados financieros no puedan consolidarse, aportarán la certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, si lo tiene o en su defecto del revisor fiscal de la sucursal en Colombia indicada anteriormente, en la cual adicionalmente certificará esta circunstancia.

Para aquellas sociedades extranjeras cuyas prácticas contables difieran de lo establecido se deberá aportar junto con la información financiera de la persona jurídica extranjera, certificación suscrita por el contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera o en su defecto el revisor fiscal de la sucursal en Colombia, en la que se indiquen los rubros que correspondan a las cuentas, que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.

Cuando se trate de consorcios, uniones temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en los incisos anteriores, respecto de cada uno de los integrantes.

**Nota:** De acuerdo al comunicado de junio 5 de 2014 emitido por Colombia Compra eficiente acerca de la forma de verificación de los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, del cual imparte los siguientes lineamientos:

Teniendo en cuenta que las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) no tienen utilidad operacional y que de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores de razón de cobertura de intereses, rentabilidad de patrimonio y rentabilidad del activo, se calculan a partir de la utilidad operacional, las dependencias de la Gobernación deberán en los procesos de selección en los que se exija estos indicadores requerirse que para el caso de las ESAL la Entidad verificará esta información de los estados financieros (correspondientes al año 2018), de donde se extractará del estado de actividad la línea correspondiente al exceso de ingresos menos egresos antes de provisión para impuestos sobre la renta, lo cual equivale a la utilidad operacional para este tipo de proponentes. Adicionalmente, deberá especificarse en los pliegos que cuando la ESAL no tenga gastos de intereses deberá allegarse certificación firmada por contador público y/o revisor fiscal en el que se deje constancia de ello, y en este caso, se procederá habilitar a la ESAL respecto a estos indicadores.

Adicionalmente, en el análisis del Sector la entidad estatal deberá tener en cuenta tanto las empresas comerciales como la ESAL, para poder determinar el límite a establecer como requisito habilitante respecto a los indicadores de capacidad

financiera y organizacional. Es de anotar que de conformidad a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y a lo señalado por la agencia nacional Colombia Compra Eficiente, para la fijación de los requisitos habilitantes deberán observarse los principios de razonabilidad y proporcionalidad.

La Lotería de Medellín, si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

### 3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Se realizó una búsqueda de procesos de contratación celebrados anteriormente por entidades estatales del departamento de Antioquia desde el año 2017 y con presupuestos entre 100'000.000\$ y 300'000.000\$, identificando contratos con objetivo y/o actividades semejantes al que se pretende realizar.

No.	OBJETO	PPTO OFICIAL	PLAZO (MESES)	PROPONENTE ADJUDICADO
460000 7632	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS Y REMODELACIONES VARIAS EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL "JOSE MARÍA CÓRDOVA" DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y EDIFICIO DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL.	\$ 289,054,767	2 MESES	CT2 CONSTRUCCION ES SAS
N°356 DE 2018	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACIONES Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS Y MOBILIARIO, DE LAS UNIDADES DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN Y DE LA BPP	\$207,039,974	3 MESES	DIRTECO S.A.S.
	REALIZAR LAS ADECUACIONES NECESARIAS A LAS			

0280	INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL EDIFICIO ALEJANDRO LOPEZ RESTREPO DE EL IDEA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLAMENTACIÓN TÉCNICA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS INCLUYENDO LA CERTIFICACIÓN PLENA – RETIE-.	\$111,728,963	2 MESES	AMERICÁN INSAP S.A.S.
SA009-PLA-2017	REALIZAR OBRAS DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL EL CARMEN DE LA VENTA DEL MUNICIPIO DE LIBORINA	\$149,871,589	3 MESES	MPA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S

<p>Juan Alberto García García <b>DIRECTOR DEL ÁREA</b> Responsable del proceso</p>	<p>Luz Marina Avendaño Lopera <b>PROFESIONAL UNIVERSITARIA</b> Proyectó</p>
<p>Rafael M. Maldonado Cuartas <b>PROFESIONAL UNIVERSITARIO (RIESGOS)</b> Proyectó</p>	<p>Luis Fernando Valencia B <b>PROFESIONAL UNIVERSITARIO (ABOGADO)</b></p>
<p>Juan Esteba Arboleda Jiménez <b>SECRETARIA GENERAL</b> Aprueba</p>	<p>Luz Ofelia Rivera Restrepo <b>JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN</b> Aprueba</p>